



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; el día viernes 27 de mayo de 2022, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes**: Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. José Trinidad Reyes, Representante de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Carlos Hugo Estrada, Vicerrector Académico de la **Universidad San Miguel arcángel de Honduras, USMAH**; Coronel de Aviación Fredy Gerardo Obando, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Comisionado de Policía Lincoln Gustavo Pacheco, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Ing. Senén Villanueva, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Yuri Fortín Duarte, Representante de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Carmen Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Gustavo Mendoza, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ing. David Velásquez, Director General Centro Regional de Comayagua de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Gloria Patricia Mejía, Rectora de UTH Campus Siguatepeque, Representante Designada de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Laura Carías, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes**: Sub Comisionado de Policía José Servellón, Vicerrector Académico y MSc. Sayra Turcios, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana y Lic. Darío Mejía Díaz, Vicerrector de Vinculación, todos ellos de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular, ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Lic. Keidy Ochoa, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Mirian Varela, Directora Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Wendy Izcano, Vicerrectora

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Karla Vindel, Directora de Calidad Educativa de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Lenin Amaya, Desarrollo Curricular de la **Universidad San Miguel arcángel de Honduras, USMAH**; Lic. Ariel Ortíz y Lic. Claudia Chichilla, de Diseño Curricular de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Luis Fernando Martínez, Vicerrector Educación Presencial de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. **Dirección de Educación Superior**: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Ing. Alex Corrales, Tec. Julia Francibel Sierra. **Con Excusa**: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Julio Cesar Raudales, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; MSc. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién informó que estaban presente en ese momento dieciocho (18) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con tres minutos de la mañana (10:03 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Ing. David Velásquez, Director de la Regional de Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quién procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA AMALIA LAGOS GODOY, MADRE DEL CORONEL Y LICENCIADO GUSTAVO LANZA LAGOS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, solicitó al pleno que se guardara un minuto de silencio, en solidaridad con el Coronel y Licenciado Gustavo Lanza Lagos por el fallecimiento de su madre la Señora Amalia Lagos Godoy, seguidamente de guardar el minuto de silencio el Coronel Lanza agradeció a todos por sus muestras de pesar.

A continuación, se le dio la palabra al Comisionado de Policía Lincoln Gustavo Pacheco, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quién dio las palabras de bienvenida a las Instalaciones de la ANAPO en el Departamento de La Paz, quién agradeció la presencia de todos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, recalcando que era un honor contar con dicha presencia, asimismo, invitó al finalizar la reunión a un recorrido por los distintos espacios con los que cuentan y seguidamente a disfrutar de un almuerzo preparado especialmente para los asistentes.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 361 y Extraordinaria No. 362.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión:** UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: *Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**

8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC UPI y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI UCENM. **Emisión de Dictamen.**

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

***Nota:** Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.*

Página 4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC UPI y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: *Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.*

Página 5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **Nombramiento de Comisión.** UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: *Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UNAG y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNPH, UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UPH y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**

33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**. Comisión: UTH (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Gerencial, en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión. UNAH (Coordina), UMH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Reforma y Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su Funcionamiento en la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual. Comisión. UCENM (Coordina), UPNFM, UNAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **Nombramiento de Comisión.**
37. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **Nombramiento de Comisión.**
38. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Nombramiento de Comisión.**

39. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Nombramiento de Comisión.**
40. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Nombramiento de Comisión.**
41. Puntos Varios.
42. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Minuto de silencio por el fallecimiento de la Señora Amalia Lagos Godoy, madre del Coronel y Licenciado Gustavo Lanza Lagos, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 361 y Extraordinaria No. 362.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **Nombramiento de Comisión.** UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**. Comisión: UTH (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Reforma y Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su Funcionamiento en la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual. Comisión. UCENM (Coordina), UPNFM, UNAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

***Nota:** Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.*

Página 10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



13. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Nombramiento de Comisión.**
14. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Nombramiento de Comisión.**
15. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Nombramiento de Comisión.**
16. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Nombramiento de Comisión.**
17. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Nombramiento de Comisión.**
18. Puntos Varios.
19. Cierre de la Sesión.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 361 Y EXTRAORDINARIA No. 362.

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: *Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.*

Página 11



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis las Actas No.361 ordinaria y No. 362 extraordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, procediendo la Señora Secretaria a dar lectura de ambas actas sucintas y seguidamente se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación, de no haber enmiendas.

Después de ser presentadas y discutidas se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 361 y Extraordinaria No. 362 aprobadas por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Nota de fecha 25 de mayo de 2022, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Nota de fecha 25 de mayo de 2022, por parte del Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; acreditando a la Máster Keidy Ochoa, Directora de Desarrollo Curricular, como representante de dicha Universidad.
- Correo electrónico enviado por la MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que se excusaba, así como acreditaba a la MSc. Keidy Hernández, para su representación ante la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 25 de mayo de 2022, por parte de la MSc. Julio Cesar Raudales, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables, por lo que no podría estar presente en la reunión del

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: *Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.*

Página 12



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante al Ing. David Velásquez como representante de dicha Universidad.

- Nota de fecha 26 de mayo de 2022, por parte de la PhD. Juana Rosario Duarte Galeas, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; acreditando al Máster Yuri Fortín Duarte, como representante de dicha Universidad.
- Nota de fecha 27 de mayo de 2022, por parte del MSc. Javier Mejía, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; excusándose y a la vez acreditando en representación de dicha Universidad, a la MSc. Gloria Patricia Mejía, Rectora de UTH Siguatepeque, así como a los Licenciados Ariel Ortíz y Claudia Chinchilla de Diseño Curricular de dicha Universidad.
- Nota de fecha 26 de mayo de 2022, por parte del MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; excusándose, debido a tener que asistir a la ceremonia de graduación de varias promociones de dicha Institución, por lo que solicitó se excusara la representación por parte de la Universidad.
- Correo electrónico enviado por la MSc. Georgina Andrade, Rectora de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; en la que se excusaba por no poder asistir a la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo, así como acreditaba al Doctor Carlos Hugo Estrada, Vicerrector Académico, para la respectiva representación del Centro.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias Designada de la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 620 -2022
25 de mayo de 2022

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP).

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
Cc: Cnel. y Lic. Gustavo Alonso Lanza /Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH).
Cc: Dr. Senén Villanueva /Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).
Cc: Archivo.
A/S

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 15



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP

VISTO: El diagnóstico para la Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Administración Industrial" en el Grado Académico de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, así como su documento de Plan de Estudios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 16



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8
UNAH
BANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

CONSIDERANDO: Que la documentación recibida no incluye en la solicitud el registro y acuerdo de creación del Sistema de Educación a Distancia de la USAP.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la USAP identificando lo siguiente:

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación digital remitida, se evidenció que se debe cumplir con lo siguiente: descripción del cómo se desarrollarán las tutorías en la expresión semipresencial con mediación virtual conforme a la matriz de porcentaje de presencialidad y virtualidad descrito en la tabla 6.3 del plan de estudios. Asimismo, lo consignado en los artículos:16, 19, 20, 21, 26, 52, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.

En aplicación al artículo No. 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que la USAP proporcione las evidencias o enlaces correspondientes para que los equipos técnicos y académicos de la UNAH verifiquen los desarrollos virtuales del 25% de las asignaturas correspondientes como se señala en la matriz respectiva y el plan de desarrollo del 75% restante tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual.

Se debe cumplir con lo establecido en los artículos 16, 19, 20, 21, 26, 52, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: *Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.*

Página 17



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de "Administración Industrial" en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 25 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

C
E
M
A
S
P
I
C
I
O

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: *Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



DICTAMEN

Proyecto	Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.
Universidad Proponente	USAP
Comisión	UNAH, UPH, UTH
Coordina:	UNAH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Se solicita la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.

CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, Emite Dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 25 días del mes de marzo de 2022

Máster Javier Mejía
Vicerrector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones emitidas al Diagnóstico

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple, sin embargo, corregir la numeración y subtítulos en el documento de acuerdo con los lineamientos establecidos.
1. DATOS GENERALES		X		<ul style="list-style-type: none">• Cumple, se sugiere hacer una tabla comparativa, conforme al plan vigente y al plan de estudio de reforma, y así visualizar los cambios pertinentes.• Se recomienda anexar clasificación CINE.• Números de periodos al año.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		<ul style="list-style-type: none">• Se sugiere anexar los antecedentes de la Carrera cuando fue aprobada por primera vez ante el Consejo de Educación Superior.• Cumple, se sugiere quitar elementos que no son

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 20



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

				<p>requeridos en el diagnóstico sino únicamente en el plan, cumpliendo con la guía de verificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hacen mención de los nombres de las empresas participantes. • Dividir cada capítulo de acuerdo con sus subtítulos y según la guía de verificación.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		<ul style="list-style-type: none"> • Cumple, sin embargo, no se observa el punto de vista epistemológico. Debe ampliarse la fundamentación científica en relación a: disciplinas con las que se relaciona o la componen, campo de acción, enfoques, tendencias actuales y futuras disciplinas, etcétera. • Se sugiere ahondar en los siguientes

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

				<p>apartados, que se lograra o aportara a la sociedad el profesional con la reforma.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuáles serán estas necesidades del contexto económico que ayudarán.• Cuáles serán esas necesidades prácticas que desempeñarán los futuros profesionales.• Hacer sus respectivas citas bibliográficas.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Metodología de la investigación2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña6. Mercado laboral de los profesionales egresados7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		<ul style="list-style-type: none">• Se sugiere dividir cual es la demanda real y cual es la potencial, no se distinguen.• No se evidencia cuales es su cualificación y cuantificación de egresados a nivel nacional de esta carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple parcialmente, sin embargo, no mencionan cuantas aulas y la capacidad de cada una de las mismas. • No se evidencia que asignaturas impartirá cada docente según su especialidad. • completar las matrices del plan al diagnóstico. • No presentan evidencia del plan de inversión/desarrollo.
ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 5. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X	
Firma Revisión	6. Razonamiento:		Verificar que todo el documento este en el orden de acuerdo con la guía de verificación. Cumplir con las Normas APA.

Observaciones emitidas al Plan de estudio

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	¿Código de la carrera?	X		
	¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	¿El número de página en que se encuentran los	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	capítulos?			
1.3. Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: ¿Código y Nombre?			Cumple, se sugiere hacer una tabla comparativa, conforme al plan vigente y al plan de estudio de reforma, y así visualizar los cambios pertinentes.
		X		
	¿Modalidad de estudio?	X		Se recomienda anexar clasificación CINE. Números de periodos al año.
	¿Duración de la Carrera?	X		
	¿Duración en periodos académicos? – En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. – En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. – En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	X		
	¿Duración de los Periodos Académicos?		X	
	¿Requisitos de Ingreso?: – Generales – Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Titulo, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
	2.	2. INTRODUCCIÓN		
	En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?: ¿Antecedentes del plan?	X		Se sugiere anexar los antecedentes de la Carrera, cuando fue aprobada por primera vez ante el Consejo de Educación Superior.
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	¿Viabilidad para implementación?	X		
	¿Explicación de la estructura del documento?	X		Después de este aparatado anexar Detalles de la reforma.
	3. MARCO CONTEXTUAL			

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	¿Justificaciones sociales?	X		Cumple, se sugiere analizar la información más pertinente del marco teórico, puesto que en el plan de estudios se lee una información y en el diagnóstico otra. Esta más amplia la del plan, se sugiere tomar en cuentas las recomendaciones dadas en el diagnóstico.
	¿Justificaciones económicas?	X		
	¿Justificaciones político educativas?	X		
¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?				
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Cumple, se sugiere analizar la información de todo el marco teórico, puesto que en el plan de estudios se lee una información y en el diagnóstico otra. Esta más amplia la del plan, se sugiere tomar en cuentas las recomendaciones dadas en el diagnóstico.
	¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	¿Fundamento filosófico?	X		
	¿Doctrina pedagógica?	X		
¿Modelo curricular?		X		
5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS				
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	¿Perfil de ingreso?			
	¿Perfil de egreso?	X		
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
5.3.	La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:		X	No se refleja la distribución de asignaturas por periodo académico.
	- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?			
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?			
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple parcialmente, sin embargo, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras en el artículo 47, menciona que el Plan de Estudios estará integrado por módulos; estos podrán tener un máximo de tres asignaturas paralelas. Cada asignatura o curso deberá registrar el número de horas teóricas y prácticas y los créditos correspondientes. Se recomienda colocar el nombre a cada módulo de formación.

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 26



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Solo se refleja un objetivo, no hay específicos.
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		No hay bibliografía complementaria
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	X		
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	• 6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Cumple parcialmente, en la matriz de docentes colocar que signatura dará el docente según su especialidad, anexar el apartado de la colegiación, la numeración de reconocimiento, validación de títulos y la de incorporación.
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.3. Recursos Materiales	X		

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.4. Recursos Financieros	x		
	5.5. Acuerdos y Convenios		X	
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación		X	

Sugerencias:

De acuerdo con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras:

Se sugiere analizar qué tipo de maestría es, si es profesionalizante, porque, de acuerdo con el **artículo 19**. El plan curricular incorpora aspectos teóricos-prácticos y metodológicos, con un mínimo de 40 y un máximo de 50 créditos, entre 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación aplicada y que cada Centro lo explica en su respectivo plan de estudios, con una duración de un año y medio a dos años si son de tiempo parcial y al menos un año si son de tiempo completo.

En el plan se refleja 47 créditos en asignaturas de tronco en común y 9 créditos en x orientación hacen la suma de 56 créditos verificar de acuerdo con el artículo anterior en los créditos y las horas totales del programa.

No se presentan las líneas de investigación, según el **artículo 48**, inciso j, del Reglamento de posgrado que hace énfasis: Identificación de las líneas propuestas de investigación y vinculación en cada programa.

Artículo 49. El diseño curricular deberá reflejar en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional de formación académica del programa. Para ello se diferenciarán los siguientes tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares.

- Para los **programas de formación profesional** de posgrado, el diseño curricular deberá entre el 50% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes de investigación, entre el 15% y el 25% de componentes de investigación aplicada.
- Para los **programas de formación académica** de posgrado, el diseño curricular contemplara al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para doctorado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



componentes de investigación entre el 15% y el 25% de componentes académico y entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes.

Artículo 50. El diseño curricular de la maestría podrá organizarse **con un máximo de dos orientaciones** siempre y cuando la cantidad de créditos entre las orientaciones no sean menor al 70% del total del programa.

No se evidencia la identificación de asignaturas según el reglamento.

Se recomienda cumplir con cada uno de los aspectos de la guía de verificación o Instrumento para revisión preliminar de Diagnóstico y Plan de Estudios para creación de carreras de técnica- y posgrado. De Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	Miércoles 23 de marzo de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 352 de fecha 28 de mayo del año 2021 relacionada con la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Administración Industrial", en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 31 de mayo del 2021 se recibió por parte de la institución proponente los documentos correspondientes a la solicitud de reforma de carrera, Diagnóstico para la actualización del plan de estudios de la carrera y Proyecto de Plan de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera los cuales fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"; y, que para la primera versión de documentos la UPH emitió **OBSERVACIONES**.

Considerando que en fecha 16 de marzo de 2022 se recibió por parte de la institución proponente los documentos correspondientes a la versión mejorada de la solicitud de reforma de carrera, Diagnóstico para la actualización del plan de estudios de la carrera y Proyecto de Plan de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera los cuales fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

Considerando que para el documento presentado por la universidad proponente hay observaciones relacionadas con aspectos de forma y fondo en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto, conforme a la guía.

Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Administración Industrial", en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**.

Ester Norma Martínez
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		Cumple
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Cumple
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		Cumple
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		Cumple
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		Cumple
Art. 7	¿La modalidad señalada es virtual?	X		Cumple
	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			Cumple
	Especialidad		X	No aplica
	Especialidad profesional		X	No aplica
	Especialidad en el área de la salud		X	No aplica
	Subespecialidad en el área de la salud		X	No aplica
	Programa es una Maestría		X	No aplica
	Programa de Maestría profesionalizante	X		Cumple
	Programa de Maestría académica		X	No aplica
	Programa de Doctorado		X	No aplica
Programa de Posdoctorado		X	No aplica	
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No Aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No Aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No Aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No Aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No Aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No Aplica
Cap. III ESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No Aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definen como tales en el acto de creación de las mismas?			No Aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			No Aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No Aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No Aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No Aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No Aplica
Cap. IV SUBESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD				

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DECLARACIÓN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No Aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No Aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No Aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No Aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No Aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No Aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No Aplica
Cap. V	MAESTRIA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		Cumple
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		Cumple
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		Cumple
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		Cumple
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		Se especifican 47 Unidades Valorativas y en el flujograma suman 44 (13 asignaturas de 3+ Proyecto de grado 5 (REGLAMENTO INDICA 4 CRÉDITOS ACADÉMICOS)) igualmente corregir en pág. 62 código de asignaturas se colocaron equis "xxxx-xxx".
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Revisar en función de los créditos
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			Revisar en función de los créditos
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			Revisar en función de los créditos
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explotado en el respectivo plan de estudios?			Revisar en función de los créditos
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			18 meses (1 año, 6 meses)
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		Proyecto de grado
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		Cumple
Cap. VI	MAESTRIA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No Aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No Aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No Aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			No Aplica
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No Aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No Aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No Aplica

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No Aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No Aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No Aplica
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No Aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No Aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No Aplica
	¿Se explícita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No Aplica
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No Aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No Aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No Aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No Aplica
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No Aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No Aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No Aplica
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No Aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No Aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No Aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			No Aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No Aplica

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un periodo de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No Aplica
	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No Aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el periodo de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un periodo de investigación que culmina con la tesis?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No Aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el periodo de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación - Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener - Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No Aplica
				No Aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado: ¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			No Aplica
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		Cumple
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		Cumple
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		Cumple
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por: ¿Vicerrectoría Académica, quien lo preside?	X		Cumple
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		Cumple
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		Cumple
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		Cumple
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			No se especifican
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por: ¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		Cumple
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		Cumple
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		Cumple
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		Cumple

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 39	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			No se visualiza en el documento.
	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		Cumple
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		Cumple
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		Cumple
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		Cumple
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?	X		Cumple
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		Cumple
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		Cumple
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			No se especifica en los documentos
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:		X	No se especifica en los documentos
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?		X	No se especifica en los documentos
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		Cumple
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		Cumple
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		Cumple
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		Cumple
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.		X	No se especificó en los documentos sobre los convenios.
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?		X	No se especificó en los documentos
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		X	No se especificó en los documentos, se hace mención al documento Sistema de Educación a Distancia USAP, pero no se incluyó.
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		X	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos.		X	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		Cumple
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			Cumple
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		Se enuncia brevemente la Política de Calidad.
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		Cumple
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		Cumple
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		Cumple

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?		X	No se especificó en los documentos sobre los convenios.
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		Cumple
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		Cumple
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		Cumple
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		Cumple
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			Cumple
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		Cumple
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			No aplica
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		Cumple
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		Cumple
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		Cumple
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		Cumple
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		Cumple
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		Cumple
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		X	No se evidenció
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		Cumple
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		Cumple
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?		X	Cumple
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		Cumple
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas técnicas?	X		Cumple
	¿Horas prácticas?	X		Cumple
	¿Créditos correspondientes?	X		Cumple
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			Cumple
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		Cumple
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		Cumple
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		Cumple
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		Cumple
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		Cumple

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		Cumple
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		Cumple
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		Cumple
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		Cumple
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		Cumple
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		Cumple
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		Cumple
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes: Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			Se recomienda presentar una distribución del listado de asignaturas conforme al diseño curricular para identificar los componentes generales, profesionales e investigación aplicada para obtener los porcentajes.
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			No aplica
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular: ¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		Se establecen 2 orientaciones: - Gerencia de Operaciones y Cadena de Suministros - Neuromarketing y Marketing Digital
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			La orientaciones especifican la misma cantidad de créditos
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		Se especifica en la tabla de datos generales que la última actualización se realizó en el año 2016
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia: ¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		Cumple
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		Cumple
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		Cumple
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?	X		Cumple
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta: – ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		Cumple
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			Cumple
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			No aplica
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			No aplica
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			No aplica

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			No aplica
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?		X	Revisar se detallaron 5 créditos.
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			No aplica
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			No aplica
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?		X	Cumple
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	No se especifica.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			No aplica
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		Cumple
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			No aplica
	¿Título de Doctor?			No aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		Cumple
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		Cumple
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		Cumple
	– ¿Comprensión del idioma inglés?		X	No se especifica
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No aplica
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		Cumple
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		Cumple
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		Cumple
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		Cumple
	¿Científica?	X		Cumple
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?		X	No especifica los tipos de evaluación
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		Cumple
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		Cumple
	¿Trabajos de vinculación?	X		Cumple
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?		X	No especifica
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		Cumple
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		Cumple
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		Cumple

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		En los requisitos de graduación se especifica que es del 75%
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		Se especifica que no se contempla aprobar asignaturas por suficiencia
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		Cumple
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			No especifica el tiempo
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No aplica
CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACION DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			Se Sugiere considerar el apartado de manera explícita
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		Cumple
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		Cumple
	¿Conformación de redes científicas?	X		Cumple
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		Cumple
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			No aplica
Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			No aplica
	¿Validación de créditos académicos?			No aplica
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			No aplica
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			No aplica
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			No aplica
	¿Incorporación de pasantías académicas?			No aplica
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			No aplica
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			No aplica
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			No aplica
Art. 67	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional, incluyendo docencia, investigación y vinculación?			No aplica
TITULO IV. DE LA INVESTIGACION, ELABORACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPITULO I. DE LA INVESTIGACION				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada institución?			No aplica
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			No aplica
CAPITULO II. DE LA ELABORACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRIAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			No aplica
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			No aplica
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			No aplica
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Asesores metodológicos?			No aplica
	¿Asesores temáticos?			No aplica
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			No aplica
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			No aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			No aplica
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por ella coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			No aplica
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			No aplica
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			No aplica
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			No aplica
	¿Experiencia investigativa?			No aplica
	¿Otros que el programa especifique?			No aplica
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			No aplica
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No aplica
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			No aplica
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			No aplica
	TITULO V. DE LA EVALUACION Y ACREDITACION DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	TITULO VI. DE LA SELECCION Y CONTRATACION DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		Cumple
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?		X	No se especifica
	¿Dominio científico - técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		Cumple
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		Cumple
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		Cumple
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		Cumple
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		Cumple
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		Cumple
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		Cumple
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			No aplica
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		Cumple

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		Cumple
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:			No se presenta explícitamente en documento. Sin embargo, la IES proponente lo incorpora en diferentes apartados del documento.
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
	TITULO VII DE LA GESTION FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		Se recomienda cumplir con el plan de desarrollo de la carrera especificando los recursos financieros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN UCENM (COORDINA), UPNFM, UNAH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Lic. Gustavo Mendoza, Vicerrector Académico por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Reforma y Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su Funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien (Coordina), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH) se pronunciaron entregando un dictamen integrado, tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorable con observaciones; sobre la Solicitud de Reforma y Cambio de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su Funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1284-363-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4719-368-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 368, de fecha 25 de abril de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Reforma y Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su Funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Dictamen sobre la Solicitud de Reforma y Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su Funcionamiento en la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual, el dictamen que corresponde a la revisión de los documentos Diagnóstico y Plan de Estudios **Comisión: UCENM (coord.), UNAH, UMH, UNPFM**. Cumpliendo con la petición realizada por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la documentación correspondiente a Solicitud de Aprobación Solicitud de Reforma y Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su Funcionamiento en la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual. **Dictamen: Considerando:** Que en Sesión Ordinaria de Consejo Técnico Consultivo No.361 con fecha 27 de abril del 2022, se presentó la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su Funcionamiento en la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual, el dictamen que corresponde a la revisión de los documentos Diagnóstico y Plan de Estudios **Comisión: UCENM (coord.), UNAH, UMH y UPNFM. Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, han revisado y analizado la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones de la UCENM, Dictamen favorable con observaciones de la UMH, Dictamen favorable con observaciones de la UPNFM y dictamen no favorable de la UNAH. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen. **Por tanto:** Los miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su Funcionamiento en la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual, y atender las recomendaciones y observaciones ante la Dirección de Educación Superior. Se adjuntan observaciones. San Pedro Sula, 25 de Mayo 2022. COMISIÓN: UCENM, UPNFM, UNAH Y UMH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO. Solicitud de reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras, bajo la modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual. **Petición:** Solicitud de reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras, bajo la modalidad

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: *Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.*

Página 44



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual. **Comisión UCENM** (Coordina), UPNFM, UNAH, UMH. En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita y así emitir Dictamen, la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta el mismo, fundamentado en los siguientes aspectos:

1. Considerando: Que la Universidad Politécnica de Honduras, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas, y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior. 2. Considerando: Que producto de la revisión a la primera versión del Plan de Estudios reformado, se identificaron observaciones de mejora, mismas que se enlistan a continuación, a fin de que sean revisadas, valoradas e incorporadas por la Universidad proponente. **DICTAMEN:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen **Favorable** con observaciones a la Solicitud de reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras, bajo la modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. Cnel ® y Master Gustavo Nortier Mendoza Medina, Vicerrector Académico.”

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Diagnóstico de la reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras, bajo la modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se sugiere agregar un listado de las instituciones y organizaciones participantes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 46



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se recomienda actualizar datos en la página 41 ya que son 21 universidades
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	Se recomienda agregar organigrama de los responsables del proyecto.
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	Corregir la palabra cuatro en el segundo párrafo página 123
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Los resultados no son claros mencionan 301 estudiantes activos del primer período del primer trimestre de la carrera de ingeniería de la producción industrial y logística de UPH Tegucigalpa. No especifica cual fue la muestra, ya que menciona aplicándose a aquellos que estuviesen cursando del tercer año de la carrera en adelante.

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 48



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			Se recomienda reconsiderar la muestra ya que los estudiantes de nivel medio no aportarían información para una reforma.
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	Se sugiere agregar
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Observaciones al Plan de estudios de la Solicitud de reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras, bajo la modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 51



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se sugiere agregar el listado de instituciones y organizaciones que contribuyeron en el proceso de investigación.
	Viabilidad para implementación	Cumple	

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 52



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	Se sugiere actualizar ya que actualmente se cuenta con 21 universidades página 38
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	Se sugiere revisar el espaciado de la página 52 y 53 hay dos tipos de letra
4.5	Modelo Curricular	Cumple	

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 53



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	Se sugiere corregir en la página 348 ya que menciona



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			práctica en el consultorio jurídico.
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	Se sugiere ampliarlo con la contrapartida financiera

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

OFICIO VRAC-197-2022

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de abril, 2022

Licenciado
GUSTAVO MENDOZA
Vicerrector Académico
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Presente.

Distinguido señor Vicerrector Académico:

A continuación remito a usted, considerando que UCENM es la Universidad que coordina la revisión y emisión de dictamen en atención a la Solicitud de Reforma y Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su Funcionamiento en la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual, el dictamen que corresponde a la revisión de los documentos Diagnóstico y Plan de Estudios por parte de la UPNFM.

Atentamente, le saluda



M.Sc. **BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA**
Vicerrector Académico

Cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 56



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**DICTAMEN REVISIÓN DEL DIAGNÓSTICO PARA LA CREACIÓN DE LA
 CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA EN
 EL GRADO DE LICENCIATURA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS
 GRADO ACADÉMICO: LICENCIATURA
 MODALIDAD: PRESENCIAL
 UBICACIÓN: TEGUCIGALPA

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento de Diagnóstico entregado por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio y diagnósticos, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

OBSERVACIONES

Categorías de Análisis			Si	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x		
		En el centro debe estar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		
		Código de la carrera	x		
		Unidad responsable del diagnóstico	x		
		Lugar y fecha	x		
	1.2. Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
2. Introducción	Generalidades:	x		Escribir al inicio un párrafo introductorio para contextualizar el apartado de Antecedentes y no ir directo al Acuerdo. En la página 11, párrafo 3, se lee que La carrera de Ingeniería de la producción Industrial y Logística fue creada Mediante Acuerdo No. 1556-189-2006 de fecha 10 de febrero del 2006... Revisar el dato porque no aparece en el apartado de	
	Antecedentes del Estudio				

*
 "2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBEK (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
				datos Generales.
	Explicación del Proceso Investigativo	x		Hay información duplicada en los párrafos 2 y 4 de este apartado.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	Explicación de cómo se presenta el documento.	x		
2. Contextualización situacional de Honduras.	Generalidades: Socioeconómica	x		
	Educativa	x		
	Política	x		
	Escenario Socioeconómico Internacionales	x		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
6. Resultados de la Investigación	Metodología de la investigación	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de	x		Se hace una descripción general de la demanda. No se presentan datos reales surgidos a partir de la

*
"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBK (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2239-6062

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 58



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	estudio.			investigación. Documentar.
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada		x	No se presentan datos sobre esta información. Documentar.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado laboral de los profesionales egresados	x		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		El diagnóstico está bien claro en relación al rediseño curricular, pero le falta concluir concretizando lo referente a la existencia de una demanda real y potencial laboral, aspectos detallados en el Objetivo específico 1.
7. Plan de factibilidad / implementación	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		x	El diagnóstico no presenta un inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		x	El diagnóstico no presenta Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Se presenta un documento aparte y se sugiere contrastar con la Matriz y perfiles académicos de docentes y administrativos para complementar los datos que faltan y actualizar
	Plan de inversión / desarrollo		x	El diagnóstico no presenta un plan de inversión y desarrollo
8. Anexos	Proyecto de Investigación			
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	b. Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		Presenta evidencia gráficas parciales y no de todos los aspectos y población investigada
Otras observaciones / Sugerencias:				
Después de haber revisado el documento <u>Diagnóstico para el Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística</u> en el grado de Licenciatura de la UPH, se sugiere lo siguiente:				
1. Revisar el documento completo en cuanto a forma, estilo y citación; verificar el tipo de letra con la				

2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM
 Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PEK (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Si	No	Observaciones
que se está trabajando.			
2. Agregar en los datos Generales, el ascenso del primer Rediseño de La carrera de Ingeniería de la producción Industrial.			
3. En el apartado de Resultados de Investigación, concretizar con los datos obtenidos en el diagnóstico, la Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio. Dado que se hace una descripción general de la demanda. Documentar la cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada.			
4. Agregar al documento en anexos el Plan de Factibilidad.			
5. Sobre la Matriz y perfiles académicos de docentes y administrativos se sugiere que se revise el formato de verificación de Recursos humanos y que actualicen y completen la tabla. Especificar los perfiles con que cuentan en las sedes donde se ofertará de forma presencial aparte de los de la Sede de Tegucigalpa.			
6. Incluir de forma detallada, el Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, especificando en las sedes donde se ofertará.			
7. Organizar de forma detallada las evidencias graficas del Diagnóstico.			
8. Incluir en el documento los convenios y cartas de intención que la Universidad tenga vigentes con otras instituciones.			
9. Agregar el documento de Plan de inversión y desarrollo.			

POR TANTO

Como resultado de la revisión y considerando que las observaciones emitidas al documento Diagnóstico para el Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística en el grado de Licenciatura de la UPH son a nivel de forma y estilo, la UPNFM emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** que deben ser consideradas por la Universidad proponente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

DICTAMEN DOCUMENTO PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA. (Reforma y cambio de nombre del plan de estudios).

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS
 GRADO ACADÉMICO: LICENCIATURA
 MODALIDAD: PRESENCIAL
 UBICACIÓN: TEGUCIGALPA

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBK (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

OBSERVACIONES

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones	
Solicitud de Aprobación ¹	a. Estructura de la Solicitud				
	b. Documentos adjuntos				
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		En esta página dejar la información hasta Licenciatura. Luego la información que indica donde será ofertado va dentro del documento en los datos generales.
		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
		¿Código de la carrera?	x		
		¿Unidad responsable del proyecto?	x		
		¿Lugar y fecha?	x		
	1.2. Tabla de Contenido	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
		¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		El número de la página en que se encuentran los capítulos definidos en la tabla de contenidos no corresponden con el que aparecen en el cuerpo del documento.
	1.2. Datos Generales de la Carrera	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	x		En este Plan aparece que la Sede es Tegucigalpa, sin embargo, al final de Plan se especifica que se Desarrollara en todas las Sedes de la Universidad Politécnica.
		b. ¿Modalidad de estudio?	x		
		c. ¿Duración de la Carrera?	x		
		d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
		- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica			
		- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
		- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ²	x		
e. ¿Duración de los Periodos Académicos?		x			
f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			x	Esta información no está en este apartado, sin embargo, aparece en el apartado V, Perfil profesional del graduado en la página N° 89.	
- Específicos de la carrera si los hubiera.		x	No se presentan requisitos específicos de la carrera.		
g. Unidades Valorativas	x		Aparecen como créditos de la carrera (206).		
h. Número de asignaturas	x		57 incluyendo práctica.		
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x				

¹ Para dictamen de otras universidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		x	
2. Introducción	En la introducción se explica:			
	- ¿Generalidades del Plan?:	x		
	- ¿Antecedentes del plan?	x		En los antecedentes del plan, no es necesario escribir todo el acuerdo, solamente hacer referencia y colocarlo en anexos.
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		Se expresa que al estar ya implementándose no tienen limitaciones en la implementación de las nuevas modalidades de estudios. Pero, dada las diferencias en la implementación en las nuevas modalidades, no se detalla específicamente la viabilidad para implementarlas. Sugiero que se enriquezca con esta información.
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)	El Marco Contextual expresa:		x	Aparece información sobre el Marco contextual, dentro de la información que corresponde al Marco Técnico. Sugiero reorganizarlos conforme a la información que corresponde a cada uno de ellos.
	3.1. ¿Justificaciones sociales?		x	Las justificaciones sociales se encuentran en la información del Marco Técnico.
	3.2. ¿Justificaciones económicas?	x		Las justificaciones económicas se encuentran en la información del Marco Técnico.
	3.3. ¿Justificaciones político educativas?	x		Las justificaciones político educativas se encuentran en la información del Marco Técnico.
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
4. Marco Teórico	El Marco Teórico expresa principalmente:	x		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		
5. Propuesta del Plan e Estudio	5.1. Perfil Profesional	x		
	Dentro del perfil profesional se describe:	x		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		

2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 62



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		x	
5.2. El plan contempla los siguientes elementos: 5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x		
5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		Al cuadro del III periodo del Primer año, le faltan los datos totales.
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		

*
"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBLX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 63



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Si	No	Observaciones
- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		Si, siempre y cuando sean estudiantes que estudian a tiempo completo. Dado que se deben de llevar 5 espacios pedagógicos por periodo. No es factible para estudiantes que trabajan.
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar lo establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - Requisitos - ¿Objetivos/competencias? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? - ¿Metodología? - ¿Evaluación? - ¿Bibliografía?	x		
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		No aparece la tabla de equivalencias con la información correspondiente. Solo se detalla el procedimiento para solicitar equivalencias.
5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		No aparece la tabla de asignaturas por suficiencia con la información correspondiente
5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		

*
"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 64



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
6. Recursos	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan	x		Presentan un Plan de transición. Revisar el siguiente apartado que hace referencia a otra carrera, no a la que se esta presentando. (P. 467) Descripción del Sistema de Educación a Distancia en las que Funcionará la Carrera de Gerencia de Negocios (Modalidad presencial y a distancia, Semipresencial con mediación virtual y virtual).
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Dado que esta carrera se va a implementar en diferentes Centros, considero que es importante especificar la planta docente en las diferentes modalidades de implementación y de Centros cuando sea el caso.
	6.2. Infraestructura Equipamiento (descripción y fotografías)	y	x	Aparece de forma general y sin evidencias de los espacios por Centros y por modalidad de enseñanza. Sugiero que se estructure por Centros y por modalidad de enseñanza.
	6.3. Recursos Materiales	x		Aparece de forma general y sin evidencias de los espacios por Centros y por modalidad de enseñanza. Sugiero que se estructure por Centros y por modalidad de enseñanza.
	6.4. Recursos Financieros	x		
	6.5. Acuerdos y Convenios	x		Presentan un Plan de transición
	6.6. Plan de desarrollo / inversión / implementación	x		

2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBK (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Otras observaciones / Sugerencias:

Después de haber revisado el documento Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística en el grado de Licenciatura de la UPH, se sugiere lo siguiente:

1. Revisar el documento completo en cuanto a forma y estilo, verificar el tipo de letra con la que se está trabajando y realizar algunas correcciones de palabras, artículos mal escritos. Hay algunos párrafos que debe justificarse.
2. Agregar en los datos Generales, el acuerdo del primer Rediseño de La carrera de Ingeniería de la producción Industrial.
3. Revisar en las tablas donde aparecen espacios de aprendizaje colocaron U.V y en los datos generales, créditos, verificar y homologar el término que utilizaran.
4. En cuanto a la estructura del documento, se sugiere revisar detenidamente conforme a esta guía, ya que se observan dentro del marco teórico elementos como ser: La justificaciones sociales, económicas, políticas educativas, siendo esta parte del marco contextual.
5. En el apartado 21, pág. #403; se refiere a la descripción del sistema de educación a distancia en que funcionara la carrera de Ciencia de Negocios modalidad presencial y a distancia, semipresencial con mediación virtual y virtual, (Revisar ya que la carrera que esta ofertando es de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística en el grado de Licenciatura.
6. En todas las descripciones mínimas del Plan de Estudios, faltan los Resultados de Aprendizaje.
7. Dado que esta carrera se va a implementar en diferentes Centros, considero que es importante especificar la planta docente en las diferentes modalidades de implementación y de Centros cuando sea el caso.
8. Estructurar las evidencias del apartado de Recursos por cada Sede o Centros donde se va a implementar el Plan, según su modalidad.
9. Si se cuenta con convenios y acuerdos anexarlos. Estos, no se reportan en el Documento de Diagnóstico.
10. Utilizar el formato de verificación del Recurso humano para completar la tabla.
11. Revisar la bibliografía y asegurarse que este escrita de acuerdo con las normas APA, asimismo, se debe completar bibliografía en algunos syllabus.

POR TANTO

Como resultado de la revisión y considerando que las observaciones emitidas al documento Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística en el grado de Licenciatura de la UPH son a nivel de forma y estilo, la UPNFM emite; **DICTAMEN FAVORABLE**, y se remiten observaciones a considerar por la Universidad proponente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vice-Rector Académico

2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PEIX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 619 -2022
25 de mayo de 2022

Abogada

MARÍA ANTONIA SUAZO

Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)
Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Hermes Alduvín Díaz /Rector Univ. Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM).
Cc: Dra. Juana Rosario Duarte /Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
Cc: Cnel. y Lic. Gustavo Alonso Lanza /Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH).
Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
Cc: Archivo.
A/S

1

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 67



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL

Vista la documentación presentada por Universidad Politécnica de Honduras, UPH, relacionada con la solicitud de Reforma y Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente;

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial fue aprobada mediante Acuerdo No. 1610-191-2006 de fecha 24 de abril del 2006 por el Consejo de Educación Superior. De acuerdo con el proceso de evaluación del plan de estudio se procedió a realizar una investigación diagnóstica, encontrando dentro del análisis realizado de los instrumentos aplicados agregar el componente de "Logística", por lo que se propone cambiar de nombre a la carrera a: Ingeniería de la Producción Industrial y Logística.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
 "La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UPH identificando lo siguiente:

Diagnóstico

Contextualización Situacional de Honduras.

Falta título y la fuente de las tablas que se sitúan en las páginas 35 y 40. La tabla de la página 41 no tiene título. Actualizar la información presentada debido a que la presentada data en algunos casos de los años: 2015,2017,2018,2019.

Contextualización Institucional

Revisar la numeración de los títulos de este apartado.

Marco Teórico

Se debe revisar la Fundamentación Científica del Plan porque se hace referencia al Ingeniero Industrial lo cual es diferente al Ingeniero de Producción Industrial. Por otra parte, en algunas definiciones presentadas acerca de la Ingeniería de la Producción Industrial y Logística es solamente de Ingeniería Industrial y no incluye logística. La mayor parte de la fundamentación está orientada Ingeniero Industrial que al Ingeniero en Producción y Logística.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Resultados de la Investigación

Las figuras (gráficos) y tablas no tienen la fuente y tampoco están numeradas. En el caso de las tablas no tienen título. No se muestra si hay futuros estudiantes para esta carrera (Estudiantes de secundaria, por ejemplo) aunque si bien es cierto los estudiantes que cursan esta carrera continuarán, pero no hay crecimiento; Tampoco se muestra una demanda potencial de estos por lo menos para los próximos 5 años. Por otra parte, se muestra en la figura que está en la página 151 la demanda de Ingenieros Industriales es diferente al Ingeniero de Producción y Logística. No comprueba la hipótesis que menciona la pagina 16.

Cuantificación y Cuantificación de los profesionales existente en el área solicitada.
No contiene información sobre este ítem.

Mercado laboral de los profesionales egresados. No menciona los puestos, las funciones del área de logística en la que puede desempeñarse (páginas 155,156,157).

Conclusiones y Recomendaciones de resultados

En ítem 4 página no menciona el área de logística. Existe información que se repite, por ejemplo, párrafos de la página 63,64,65,66,67,71,72,73,74 estos se repiten en las páginas:178,179,180,184, 185,187,188.

La encuesta fue aplicada a estudiantes de la carrera, pero no se aplicó a estudiantes de secundaria los cuales serán el mercado de la carrera y será determinante para la factibilidad económica de esta. No se determinó el mercado. A pesar de que menciona que se aplicaron encuestas a estudiantes de secundaria no se muestran los resultados encontrados para esta muestra (que porcentaje estudiara esta carrera).

Anexos

Citar las tablas y figuras (Gráficos, fotografías) de acuerdo con las normas APA u otro método de citación.

Observaciones generales al documento de Diagnóstico

1. La UPH debe cumplir con los requisitos que indica el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras para las modalidades que desea implementar en esta oferta académica (Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual).
2. Eliminar pie de página.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

3. El cambio de nombre Ingeniería de la Producción Industrial por Ingeniería de la Producción Industrial y Logística no se justifica, debido a que no se muestra el área de logística en las asignaturas (solo se muestra Calidad Total y Logística).
4. Se sugiere utilizar las Normas APA, adecuadamente en todos los documentos.
5. Agregar un índice de tabla y Figuras.
6. No se muestran resultados de encuestas realizados a estudiantes de secundaria, por lo que esto implica que se desconoce la demanda de este sector estudiantil.
7. No aparece proyectada la demanda potencial de acuerdo con el área de influencia de la universidad en este caso específico Tegucigalpa y sus zonas aledañas.
8. Los títulos finalizan con punto y coma.
9. Existe variaciones en el tamaño y fuente de la letra, así como el espaciado en los párrafos.
10. El documento tiene títulos huérfanos por ejemplo en las páginas 26, 32, 38, 39, 40, 57, 63, 79, 87, 108, 110, 112, 113, 114 entre otros.
11. Enumerar y citar las tablas y figuras(gráficos).

Plan de Estudios

En la portada actualizar fecha

Tabla de Contenido. Eliminar los punto y coma de los títulos. No contiene índice de tablas e índice de Figuras. En el ítem 21, página 334, página 403 entre otras aparece gerencia de Negocios cuando la carrera es Ingeniería de Producción y Logística.

Antecedentes del plan. Realizar una pequeña Introducción antes de presentar el acuerdo

Justificaciones sociales. Las justificaciones presentadas en el documento son muy generales; Se debe contestar la pregunta ¿Por qué la sociedad hondureña necesitaría un ingeniero en Producción Industrial y Logística?

Justificaciones económicas. Las justificaciones presentadas en el documento son muy generales.

Doctrina pedagógica. se debe de citar adecuadamente la figura presentada en la página 46.

Síntesis de Diagnóstico. Existe información tanto en tablas como figuras que no están citadas debidamente de acuerdo con las Normas APA u otras normas de citación. Además de no tener ninguna numeración. En cuanto a la Demanda Real solamente se está tomando en cuenta los matriculados en la UPH, lo cual crea una falsa precesión de los estudiantes que desean estudiar esta carrera de Ingeniería en Producción y Logística, debería agregarse los estudiantes de secundaria (serán los futuros estudiantes de la carrera de Ingeniería en Producción y Logística en Tegucigalpa, este punto es

5

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.

Página 71



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

determinante para la factibilidad económica. La UPH no es el Universo, es una muestra condicionada por lo tanto No se determinó el mercado real.

Objetivos Específicos del Plan. revisar la redacción de los objetivos específicos.

Asignaturas/Espacios de Aprendizaje. Existe inconsistencia con los nombres de las asignaturas por ejemplo en la Descripción mínima aparece Redacción General y en otras partes aparece redacción técnica.

Revisar la asignatura IP-411 Manejo de Plantas y Materiales aparece 2 veces (IV periodo y VI periodo). Eliminar la palabra Créditos Académicos debido a que la Norma de Educación Superior no tiene definido el crédito Académico, solamente la Unidad Valorativa.

Hay inconsistencia en con las Unidades Valorativas con las horas prácticas presentadas en las tablas y esto se contradice con la tabla presentada en la página 104. En la Descripción mínima revisar la Descripción y orientarla a las Ingenierías que brindan por ejemplo MM-131 Cálculo I.

Unidades Valorativas/Créditos. No existe una clara definición en base al cálculo de horas del trabajo independiente del estudiante. Por ejemplo, por cada crédito académico son dos horas de trabajo independiente pero el plan de estudios está en base a Unidades Valorativas. No se observa una relación lógica entre las U.V y el Crédito Académico por lo tanto debería de ser Unidades Valorativas. Inconsistencias entre las Unidades Valorativas y las horas prácticas que muestra, por ejemplo:MM-111 Matemática I, IS-212 Ofimática, CC-231 Programación, Optativas Artes y Deportes, MM 211 Estadística, Cálculo I, LCC-111 Laboratorio de Procesamiento de Datos, AD- 214 Métodos y Técnicas de Investigación, IS-212 Ofimática entre otras.

En el caso de la Práctica Profesional es difícil que un estudiante en 44 horas teóricas pueda mostrar, adquirir los conocimientos adquiridos en una Licenciatura. Pero en la tabla que aparece en la página 343 esta misma asignatura aparece 400 horas.

Evaluación. En la evaluación sumativa no aparece la distribución del porcentaje de las actividades, solamente las menciona Evaluaciones teórico y prácticas, exámenes escritos, Elaboración de y presentación de Informes de investigación, Desarrollo de trabajo Individual y colaborativo, Resolución de problemas, Presentación de Proyectos en clase, pruebas cortas, trabajos. Lo cual es incorrecto debido a que cada espacio de aprendizaje debido a su naturaleza tiene su propia forma de evaluación.

Bibliografía. Una parte de las asignaturas utiliza bibliografía que tiene más de 10 años, además que no tienen el año de la edición, por ejemplo: MM-111 Geometría y Trigonometría, HH-131 Filosofía Historia

6

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: *Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.*

Página 72



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

de Honduras (esta no tiene código), HH-211 Sociología, MM- 211 Estadística, MM-131, Cálculo I entre otras.

Explicación de Vinculación Social. Las figuras(imágenes) que presenta están borrosas.

Plan de desarrollo/inversión/Implementación. Aparecen varios cuadros, pero no hay ninguno que diga específicamente que es el plan de desarrollo.

Observaciones generales al documento de Plan de Estudios.

1. Se sugiere utilizar las Normas APA, adecuadamente en todo el documento.
2. Agregar un índice de tablas y Figuras.
3. Existe variaciones en el tamaño y fuente de la letra, así como el espaciado en los párrafos.
4. No muestra las asignaturas nuevas, las menciona, pero solo aparece el título (página 22) para esto se sugiere utilizar el formato establecido en el Instrumento para la Revisión de Ingreso Planes de Estudio en los cuadros No. 1, cuadro, No.2 y Cuadro No. 3.
5. Enumerar y citar las tablas y figuras(gráficos).
6. Algunas asignaturas tienen bibliografía más de 10 años y algunas llegan hasta 25 años de desactualización por lo que se deberá actualizar este punto.
7. Las Normas Académicas de Educación Superior en el Artículo 59 menciona que la unidad de Medida es Unidad Valorativa (UV) o Crédito Académico (CA); brindando una opción; en ningún momento explica que esta es una igualdad entre UV y el CA. El Crédito Académico práctico es diferente a la Unidad Valorativa práctica por lo tanto crédito académico se calcula diferente.
8. No aparece en el documento donde se brindará la vinculación e investigación.
9. Hay asignaturas que necesitan laboratorio que no tienen Unidades Valorativas
10. Prácticas, o si las tienen, pero en la descripción de las asignaturas no muestra las horas prácticas como: LLC-111 Laboratorio de Procesamiento de Datos, Física I, Física II, QQ -131 Química General entre otras.

Educación a Distancia

Como resultado de la revisión de la documentación remitida por la UPH y su análisis en relación con cada uno de los componentes del Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidencia que cumple con lo siguiente: modelo pedagógico, correspondencia entre el desarrollo de los contenidos y las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad, inducción a los estudiantes de primer ingreso; contenidos sintéticos que incluyen las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje, estrategias de aprendizaje y evaluación propios de la modalidad a distancia en su expresión virtual, plataforma tecnológica, soporte para el diseño, producción de los recursos y la estructura académica de soporte a la modalidad virtual.

7

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: *Ésta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.*

Página 73



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

En la documentación presentada por la UPH se detectó la falta de lo siguiente: matriz operativa de la mezcla de presencialidad y virtualidad para cada asignatura y del plan de estudios en su totalidad, tanto para la expresión semipresencial con mediación virtual y para la expresión virtual; asimismo, no se describe el modelo de funcionamiento y operación de ambas expresiones de educación a distancia; no se incluyen los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje en las expresiones a ofertar. Igualmente, no describe la estructura académica de la modalidad a distancia y de las carreras, así como, la estructura para el soporte tecno pedagógico a los estudiantes, docentes y tutores y para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.

En aplicación al artículo No. 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que la UPH proporcione las evidencias o enlaces correspondientes para que el equipo académico y técnico de la UNAH verifique el desarrollo virtual del 25% de los espacios de aprendizaje correspondientes y el plan de desarrollo del 75% restante tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual.

Se debe cumplir lo establecido en los artículos 9, 13, 20, 25, 30, 32 34, 36, 37, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura para su Funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 25 del mes de mayo del año dos mil veintidós.



BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 27 de mayo 2022

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Petición	Solicitud de reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras, bajo la modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual.
Comisión	UCENM (Coordina), UPNFM, UNAH, UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita y así emitir Dictamen, la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta el mismo, fundamentado en los siguientes aspectos:

- 1. Considerando:** Que la **Universidad Politécnica de Honduras**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas, y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior.
- 2. Considerando:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística en el Grado Académico de Licenciatura, se encuentra debidamente aprobado mediante acuerdo No. 1556-189-2006 de fecha 10 de febrero del 2006, por el Consejo de Educación Superior para su funcionamiento en la modalidad presencial, constituyéndose la presente solicitud de reforma una necesidad imperativa a fin de cumplir con lo requerido en el **Art. 84** de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



el cual se establece que "El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años".

3. **Considerando:** Que en el proceso de reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística en el Grado académico de Licenciatura, se contempló la actualización del perfil profesional del graduado, las áreas formativas y los contenidos de asignaturas, así como lo establecido en los artículos 53 y 54 del Reglamento de la Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, en lo referente a la incorporación de metodologías, estrategias de aprendizaje y metodología de evaluación propias de la Modalidad a Distancia en sus expresiones educativas Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
4. **Considerando:** Que producto de la revisión a la primera versión del Plan de Estudios reformado, se identificaron observaciones de mejora, mismas que se enlistan a continuación, a fin de que sean revisadas, valoradas e incorporadas por la Universidad proponente.

En cuanto al Plan de Estudios:

- Ampliar justificación del cambio de nombre de Ingeniería de la Producción Industrial por Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, así como las áreas formativas de este componente.
- Se sugiere revisar documento a fin de asegurar el empleo adecuado de las Normas APA, vinculado a la incorporación de índice de tablas y figuras, estandarización de tamaño y fuente de la letra, espaciado en los párrafos.
- Incluir en tabla de datos generales la petición, como figura en la solicitud legal.
- Estandarizar la terminología empleada en los documentos, asignaturas, unidades valorativas. Incluir descripción de contenido sintético del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



Proyecto final de grado, mismo que se refleja en flujograma después de la Práctica Profesional

- Incluir la descripción de contenido sintético de la totalidad de asignaturas electivas que contempla el Plan de Estudios.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras, bajo la modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual.

MBA. Karen Regina Aceituno
Vicerrectora Académica
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma y Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su Funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para la Reforma y Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su Funcionamiento bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; más un dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien solicitó que se integraran las observaciones respectivas y constara en acta su voto en contra, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
La Paz, La Paz; viernes 27 de mayo de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (Coordina)
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de mayo de 2022



virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Pedagógica Nacional Autónoma de Honduras, UPNFM.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

Sesión CTC No. 363 viernes 27 de mayo de 2022 – Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; La Paz, La Paz.

Nota: *Esta Acta tuvo Enmienda en los puntos Noveno a Décimo Tercero, Páginas 79 a la 82, ver Acta CTC 364.*

Página 80



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (Coordina)
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIG DATA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Jesús de Nazareth, UJN; (Coordina)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

DÉCIMO CUARTO: PUNTOS VARIOS.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la representante de la Universidad Tecnológica de Honduras, quién en la discusión de la agenda solicitó unos minutos en éste espacio, por lo que le fue dada la palabra.

- La Máster Gloria Patricia Mejía, Rectora de Campus UTH Siguatepeque, agradeció al Señor PRESIDENTE POR LEY y al pleno por el espacio brindado y procedió a invitar al Encuentro de Decanos y Decanas de las Facultades de Ingeniería de América Latina y el Caribe, quién mencionó que ya la invitación había sido enviada a los correos de todos, sin embargo, de parte del Señor Rector se les invitaba nuevamente, para los días 30, 31 de mayo y 1 de junio; el cual será en San Pedro Sula, y mencionó que se contará con representantes de 15 países, los participantes contarán con almuerzo y refrigerio durante el evento, y en cuanto al alojamiento estaría a cargo de las universidades de cada representante.
Recalcó también, que debido a la premura de tiempo se solicitaba la información de las universidades que participarían, con el fin de tener una mejor logística y los preparativos acordes a la cantidad de personas. También mencionó que dicho evento estaba destinado a todo tipo de ingenierías, no un área en específico, asimismo, mencionó que se estaba tratando de lograr que el evento fuera transmitido, pero si se confirmaba que sería grabado, sin embargo, esperaban lo importante era contar con la presencia de representantes de todas las universidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de mayo de 2022



DÉCIMO QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Dr. Misael Arguijo Alvarenga, dio por finalizada la sesión ordinaria No.363 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos (10:48 a.m.), del día viernes 27 de mayo de 2022.

Firman el Acta el Señor PRESIDENTE POR LEY por Ley Dr. Misael Arguijo Alvarenga; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO